



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDEA

El Agustino, 23 de Julio del 2021



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal - Virtual, de fecha 23 de julio del 2021, el oficio N° A-064-2021, de la Asociación Solidaridad Países Emergentes - ASPEM, seguido mediante expediente N° 8235-2021, de fecha 09 de julio del 2021, el informe N° 024-2021-EA/GDAM/MDEA, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, de fecha 14 de julio del 2021, el Memorandum N° 1061-2021-GPP-MDEA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 21 de julio del 2021, el informe N° 283-2021-GAJ-MDEA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante oficio N° A-064-2021, la Asociación Solidaridad Países Emergentes - ASPEM, remite la Propuesta del Convenio Interinstitucional, en el Marco del Proyecto: **“La Victoria y El Agustino: Alianzas para una Economía Circular”**, haciendo notar que la iniciativa está integrada por la Municipalidad de El Agustino, la Municipalidad de la Victoria, La Sociedad Nacional de Industrias (SIN), ADEC-ATC y ASPEM, proyecto que es financiado por la Unión Europea y fondos propios;

Que, con informe N° 283-2021-GAJ-MDEA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Solidaridad Países Emergentes – ASPEM y la Municipalidad Distrital de El Agustino, dado que el objetivo general del proyecto es contribuir a una ciudad sostenible, promoviendo la transición ecológica integral, con economía baja en carbono, en los municipios de la Victoria y el Agustino de Lima Metropolitana;

Por tanto; estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta; y con el voto MAYORITARIO de los señores regidores;



Lima - Perú

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Asociación Solidaridad Países Emergentes – ASPEM, respecto al Proyecto: “La Victoria y El Agustino: Alianzas para una Economía Circular”, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO. - FACULTAR, al Sr. Alcalde a suscribir el respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional, señalado en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
NICOLÁS ALFREDO MELGAS GONZALES
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE